

MAGA  
**RECIBIDO**  
PLANEAMIENTO  
Fecha: 23/07/24 Hora: 15:07  
Firma: [Firma]



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

**URGENTE**

Administración General  
Ref. 15914

**OFICIO CIRCULAR AG-199-2024**

**A:** Administración Financiera  
**Planeamiento**  
Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural

**De:** Licenciada Ingrid Carolina Osorio Matul  
Administradora General

[Firma]

**FECHA:** Guatemala, 22 de julio de 2024.

**ASUNTO:** Notificación RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-291-2024.

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el objeto de **NOTIFICAR** para su conocimiento y efectos correspondientes, copia de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-291-2024** de fecha 10 de julio de 2024.

Sin otro particular, me suscribo.

Consta de 03 folios, incluyendo el presente  
C.c. Archivo

3 [Firma]

Faint, illegible text at the top of the page.

5/15/15  
2/7/12  
D



## RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-291-2024

Guatemala, 10 de julio de 2024.

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, estipula "**Ejecución física y financiera. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población...**"; asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024, la autoridad superior de la Entidad, deberá aprobar mediante resolución, la modificación de metas físicas, debiendo remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

#### CONSIDERANDO:

Que el Director de Coordinación Regional y Extensión Rural, mediante **OFICIO DCR-No. 2392-2024/MACL/rl** de fecha 4 de julio de 2024, y **OFICIO DCR-No. 2331-2024/MACL/rl** de fecha 2 de julio de 2024, solicita gestionar la resolución ministerial que apruebe la modificación de metas físicas, la cual cuenta con **DICTAMEN TÉCNICO NÚMERO PLANEAMIENTO-027-2024/CAM/PP** de fecha 09 de julio de 2024, emitido por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el que dictamina que es procedente realizar la modificación de metas físicas derivado al análisis realizado, en virtud que cumple con la justificación que da soporte a dicho requerimiento, según el siguiente documento: **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 34 de la Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural**, generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en el cual se detallan los débitos de metas físicas por producto y subproducto.

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determina el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

#### RESUELVE:

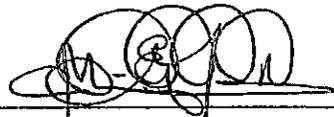
**PRIMERO:** Aprobar la modificación de metas físicas de producción de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural de este Ministerio, conforme Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 34 generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- de la manera siguiente:



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
Modificación de Metas Físicas 2024							
UNIDAD EJECUTORA 210 "DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
11-02-000-003-000  Centro de costo 19022	001-032  Productores (as) familiares capacitados y asistidos técnicamente para mejorar sus sistemas productivos		Persona	5,662	0	-310	5,352
		001-032-0001  Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola	Persona	4,712	0	-310	4,402
11-02-000-002-000  Centro de costo 19022	001-022  Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable.		Persona	4,896	0	-84	4,812
		001-022-0006  Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para mejorar el hogar rural.	Persona	4,896	0	-84	4,812

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Ejecutora 210 Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, realizar los registros de la ejecución física de metas en el Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a las metas aprobadas mediante la presente resolución, así como las reprogramaciones mensuales que correspondan y a Planeamiento, realizar los ajustes al Plan Operativo Anual -POA-, ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

**TERCERO.** La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; notifíquese.

  
Ing. Maynor Estuardo Estrada Rosales  
MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

